y dependencias ane sido
des y comenzidades con franca libre y general administracion que tan para lo susodicho con facultad de ynjusiciar jurar y sostituir y que tanto dispuestos con la obligacion y relebacion de dr. necesario en testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el escrivano mayor de nro ayuntamiento en la dha ciudad de Murcia catorze dias del mes de junio de mill y seiscientos y treze años. Siendo testigos Alvaro de Pineda y Juan Moreno y Alonso de Carmona, porteros de la sala y lo firmaron los cavalleros comisarios por su consentimiento del ayuntamiento como es costumbre. Ldo. El Dr. ... Bagarte.

(margin: de la cibdad / de la agena)

Atento esta acordado vaya a la corte de su mag.d D. Joan de Junco regidor a el rem.do del Cantiadas de la hazienda de la agena en estos reynos y el daño que deste se sigue toca a la ciudad de Granada como deste se que ... Se acuerda que el S. don Antonio Martinez Galtero vaya a la dha ciu. en nombre de esta ciudad a la dicha ciudad de Granada a pedir a la dicha ciudad que en nombre de este reyno nombre cavallero que vaya a la corte a hacer contradicion en razon desto representando las causas que hay para que la dicha ciudad procure juntamente con esta y le de Val. el dho daño llevando las cartas necesarias para el dho efecto.

(margin: Vaya el / a la ciudad / de granada / al S. don / Ant.o galtero)